

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de noviembre de 2013, adoptado por la Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano, al que se encuentra adscrito el Registro General de esta Delegación Territorial, mediante el que se revoca la competencia para la autenticación de copias de documentos acordado en su día.

Mediante Resolución de 28.9.2007 (BOJA núm. 203, de 16.10.2007) y Resolución de 5.4.2010 (BOJA núm. 80, de 27.4.2010), se hicieron públicos los acuerdos de delegación de compulsas y autenticación de documentos de los funcionarios José Miguel López Peña y Rafaela García Camacho respectivamente, acordados por la Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano, siguiendo lo regulado en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto.

El Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Territorial ha estimado necesario revocar la delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos acordada en su día, ya que los funcionarios sobre los que recayó dicha delegación y que se relacionan en el Anexo del Acuerdo que se publica han dejado de realizar sus funciones en el Registro General de esta Delegación, el cual se encuentra adscrito al Servicio de Atención al Ciudadano.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, la Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano ha acordado y esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 25 de noviembre de 2013, del Servicio de Atención al Ciudadano por el que se revoca la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo, al personal funcionario titular del puesto de trabajo relacionado en el Anexo del Acuerdo publicado mediante esta Resolución.

Córdoba, 26 de noviembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA LA FUNCIÓN DE COMPULSA Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SU TRAMITACIÓN ANTE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante el cotejo con los originales. Igualmente en dicho artículo 23 se establece la posibilidad de revocación de la misma en las circunstancias en las que se determine por el órgano delegante.

Mediante Resolución de 28.9.2007 (BOJA núm. 203, de 16.10.2007) y Resolución de 5.4.2010 (BOJA núm. 80, de 27.4.2010) se hicieron públicos los acuerdos de delegación de compulsas y autenticación de documentos de los funcionarios José Miguel López Peña y Rafaela García Camacho respectivamente, para los puestos de trabajo mencionados en el Anexo de este acuerdo, cuyas labores se ejercían en el Servicio de Atención al Ciudadano, responsable del Registro General de esta Delegación Territorial. Dicho acuerdo de delegación fue adoptado por la Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano.

Traslados internos basados en razones organizativas han determinado que los funcionarios relacionados en el Anexo hayan dejado de prestar sus servicios en este Registro General, por lo que se hace necesario realizar la revocación de competencias previamente delegadas, al amparo de lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. En consecuencia, el Servicio de Atención al Ciudadano

A C U E R D A

Primero. Revocar la delegación de competencia del personal funcionario de los puestos relacionados en el Anexo sobre autenticación de copias de documentos públicos y privados, respecto de la documentación exigida por las distintas normas reguladoras de la gestión de los respectivos Servicios.

Segundo. La presente revocación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme al artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 25 de noviembre de 2013. La Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano, Fdo.: Elena Barragán Caballero.

A N E X O

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

C.P.: 9065110.

Apellidos y nombre: García Camacho, Rafaela.

Denominación del puesto: Administrativo.

C.P.: 9065010.

Apellidos y nombre: López Peña, José Miguel.